



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0485/07/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/2717

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de agosto de 2020

RAMON HEREDIA ESTRADA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Julio de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Ramón Heredia Estrada con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2016/029 de fecha 07 de Junio de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-08-009-HEE-002/16** ubicado en Carretera San Pedro-San Juanito Km. 55+700, C.P. 33210 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 60.324 Metros cúbicos	2	179	180	23003180	23003181
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 3.684 Metros cúbicos	1	182	182	23003182	23003182
tarimas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 9.092 Metros cúbicos	1	181	181	23004500	23004500

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SF/RCD/gpe



Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaria de Gestion para la Proteccion Ambiental
Direccion General de Gestion Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

GENERO		PINUS				HOJA 1 DE 2
EXISTENCIA INICIAL		UNIDAD DE MEDIDA		FECHA		
171.151		M³		25/04/2020		
REGISTRO DE ENTRADAS (RELACION DE REMISIONES Y EN SU CASO REEMBARQUES)						
FECHA	FOLIO	REMITENTE	CODIGO	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN	
01/07/2020	22802405	EJ. SAN IGNACIO DE ARARECO	P08009ARA001	PINO/MAD R D DELGADOS	16.251	
04/07/2020	22802406	EJ. SAN IGNACIO DE ARARECO	P08009ARA001	PINO/MAD R D DELGADOS	15.500	
06/07/2020	22802407	EJ. SAN IGNACIO DE ARARECO	P08009ARA001	PINO/MAD R D DELGADOS	12.362	
06/07/2020	22802408	EJ. SAN IGNACIO DE ARARECO	P08009ARA001	PINO/MAD R D DELGADOS	15.500	
07/07/2020	22802409	EJ. SAN IGNACIO DE ARARECO	P08009ARA001	PINO/MAD R D DELGADOS	14.560	
08/07/2020	22802410	EJ. SAN IGNACIO DE ARARECO	P08009ARA001	PINO/MAD R D DELGADOS	13.084	
09/07/2020	22802411	EJ. SAN IGNACIO DE ARARECO	P08009ARA001	PINO/MAD R D DELGADOS	14.091	
11/07/2020	22802414	EJ. SAN IGNACIO DE ARARECO	P08009ARA001	PINO/MAD R D DELGADOS	15.969	



Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaria de Gestion para la Proteccion Ambiental
Direccion General de Gestion Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

[illegible]